



ANEXO III

Horario semanal por áreas de conocimiento y cursos

Horario semanal en minutos por áreas de conocimiento y cursos¹ en Educación Primaria

	1 ^{er} Ciclo		2 ^o Ciclo		3 ^{er} Ciclo	
	1 ^o	2 ^o	3 ^o	4 ^o	5 ^o	6 ^o
Áreas de conocimiento obligatorias						
Ciencias de la Naturaleza	90	90	90	90	90	90
Ciencias Sociales	90	90	90	90	90	90
Lengua Castellana y Literatura	240	240	240	240	240	240
Educación Plástica y Visual	60	60	60	60	60	60
Música y Danza	60	60	60	60	60	60
Primera Lengua extranjera	150	150	150	150	150	150
Matemáticas	225	225	225	225	225	225
Religión/Atención educativa	60	60	60	60	60	60
Educación Física	180	180	180	180	135	135
Tutoría	45	45	45	45	45	45
Educación en Valores Cívicos y Éticos					45	45
Otras áreas de conocimiento y actividades lectivas asociadas a la autonomía de centro						
Segunda lengua extranjera					90	90
Lengua extranjera programa bilingüismo ² (Francés/Alemán)	135	135	135	135	135	135
Lenguas propias de Aragón ³ (Aragonés/Catalán)	90	90	90	90	90	90
Autonomía de centro ⁴	150	150	150	150	150	150
TOTAL ACTIVIDADES LECTIVAS	1350	1350	1350	1350	1350	1350

Recreo	30 minutos diarios
--------	--------------------

¹ Para cada área de conocimiento, los centros podrán planificar una carga lectiva menor a lo señalado en algún curso siempre que no se elimine el área en los cursos en los que debe impartirse y que la suma de las cargas lectivas para cada área a lo largo de cada ciclo sea igual o superior que la suma correspondiente a las cargas lectivas indicadas en esta tabla para cada área.

² Horario semanal máximo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10.5 de esta orden.

³ En centros autorizados, de acuerdo con su normativa de referencia.

⁴ En centros con Segunda lengua extranjera, programa de bilingüismo o programa de lenguas propias de Aragón, tiempo restante hasta completar el tiempo total para actividades lectivas.